DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA QUEMAS AGRÍCOLAS CON FUEGO, REGULADAS POR EL PLAN LOCAL DE QUEMAS DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO.

1. DATOS DEL INTERESADO	
NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI:
	TELEFONO:
DOMICILIO:	EMAIL:
	POBLACIÓN:

2. DATOS DEL PROPIETARIO DE LA FINCA (si es distinto al anterior):	
NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI:
	TELEFONO:
DOMICILIO:	EMAIL:
	POBLACIÓN:

3. DATOS DE LA FINCA DONDE SE REALIZARÁ LA QUEMA Y DISTANCIA A TERRENO FORESTAL					
Polígono	Parcela	Partida	Distancia masa forestal		
			0 – 30 m*	30 – 500 m	>500 m
Pol.:	Par.:				
Pol.:	Par.:				
Pol.:	Par.:				
Pol.:	Par.:				
Pol.:	Par.:				
Pol.:	Par.:				
Pol.:	Par.:				
Pol.:	Par.:				
Pol.:	Par.:				
Pol.:	Par.:				
Pol.:	Par.:				
Pol.:	Par.:				
Pol.:	Par.:				
Pol.:	Par.:				
* Obligatorio realizarla en quemador agrícola					

4. DOCUMENTOS QUE SE APORTAN SÓLO PARA DISTANCIA A)	
☐	Adjunta plano catastro localizando punto de uso de fuego

Se presenta DECLARACIÓN RESPONSABLE de la que la que pongo en conocimiento de la Administración:

*Que voy a realizar la operación de empleo de fuego en las parcelas y fechas autorizadas para la quema de restos procedentes de poda y limpieza de márgenes agrícolas. Que me comprometo a cumplir las medidas abajo detalladas, siendo responsable de cuantos daños pueden producir.

MEDIDAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTOS

- Duración de la AUTORIZACIÓN: Un periodo cumpliendo las fechas autorizadas:

  Del 16 de octubre al 31 de mayo, (ambos inclusive).

  En horario desde el amanecer hasta las 13:00 horas.

- Días permitidos: Todos los días, excepto en Preemergencia 2 y 3 ante el riesgo de incendios forestales, condiciones desfavorables y periodos de prohibición.
- Horario: Establecido desde el amanecer hasta las 13:00 horas.
- Días prohibidos: Desde Semana Santa y hasta el lunes de San Vicente (Pascua).
- Antes de quemar leer siempre las condiciones al dorso del permiso de quema y conocer el nivel de PREEMERGENCIA DE INCENDIOS FORESTALES, que se pueden consultar a través de:
  - Ayuntamiento de Pinoso: 966 970 250 (en horario de oficina).
  - En la página web: www.112cv.gva.es
  - Central de Prevención de Incendios Forestales CPIF-A: 965938221 (24 horas).
  - En X: @GVA112
  - App: Preemergencia IF Comunitat Valenciana.
- Es obligatorio llevar consigo la presente declaración responsable con fecha de Registro General del Ayuntamiento cuando se esté realizando la quema.
- El interesado permanecerá vigilando la hoguera hasta que esta se encuentre completamente extinguida.
- La responsabilidad por daños a terceros tanto civil como penal recaerá en el propio peticionario. Ante cualquier contradicción del presente cuadro o de las autorizaciones de quema con el documento del Plan, prevalecerá lo que figure en este último.

TODAS LAS QUEMAS Y AUTORIZACIONES QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE PROHIBIDAS Y ANULADAS CUANDO SOPLE VIENTO FUERTE O DE PONIENTE, O LOS DÍAS SEAN DECLARADOS DE PELIGRO MÁXIMO POR LA CONSELLERÍA (Nivel 2 y 3 PREEMERGENCIA)